

"Tarea No. 06"

Parola García

Clases de Nacionalidad.

Nacionalidad de Origen.

Son guatemaltecos de origen, nacidos en el territorio de la República.

Naturalización.

Son guatemaltecos, quienes obtengan su naturalización, de conformidad con la ley.

Nacionalidad de Centroamérica.

También se consideran guatemaltecos, de origen a los nacionales por su nacimiento, de las repúblicas que constituyeron.

Ciudadanía.

Son ciudadanos mayor de 18 años, los ciudadanos no tienen limitaciones, solo las que establezca la constitución.

Suspensión, pérdida y recuperación de la ciudadanía.

La ciudadanía se suspende, se pierde y se recupera de conformidad a la ley.